

F. TABORDA. *A Igreja e seus ministros - Uma teologia do ministerio ordenado*, Paulus, São Paulo 2011, 327 Págs.

Cabe destacar desde el comienzo la prolijidad de este trabajo de Francisco Taborda. En el prefacio, el autor parte por confesar sus dificultades para dar por concluido un escrito y entregarlo a la imprenta. Eso habla de una persona rigurosa, prolija, con una buena cuota de *escrúpulos intelectuales*. Y ello a su vez explica, en gran medida, el resultado: un libro, como he dicho, minucioso, de estructura y contenido muy cuidados, que denota un arduo trabajo redaccional, además de mucha lectura y mucha reflexión; en suma: un trabajo de largo aliento.

Luego de su introducción, el libro consta de tres partes –que abarcan un total de siete capítulos– y tres anexos.

La introducción es ya enjundiosa. En sus dos primeros acápites aborda dos cuestiones que serán muy importantes para el desarrollo del libro: en primer lugar (acápite 1), la relación Iglesia-ministerios, enfocada desde la opción de una clara prioridad lógica y teológica de la primera sobre los segundos; luego, en el acápite 2, una aproximación crítica al nombre mismo del sacramento del *Orden* (o *Quirotonía*, del griego *keirotónia*, gesto de *ordenación* mediante la imposición de manos), señalando las limitaciones que la noción de *ordo* puede implicar para una correcta comprensión del mismo –sobre todo en la realidad actual–, pero también reivindicando su capacidad de referir a una realidad colegial que, además, solo se puede entender

como servicio *en y para* la unidad de la Iglesia. Por eso, en adelante el texto privilegia la expresión «ministerio ordenado» para referirse a la función a la que incorpora este sacramento. El acápite 3 de la introducción establece el proceder metodológico del libro, que a su vez determina el esquema general del mismo. La perspectiva global está dada por el axioma *lex orandi - lex credendi* de Próspero de Aquitania (390-455). Ahora bien, para establecer correctamente el sentido de esa *lex orandi* como punto de partida es necesario considerar su fundamentación en la Escritura, reforzada a su vez por el *sensus Ecclesiae* expresado en la práctica litúrgica; este basamento escriturístico atestiguado por la Tradición universal es, por lo tanto, el contenido de la primera parte. El paso siguiente, en la segunda parte, consiste en la sistematización de los contenidos fundamentales del sacramento a partir de la aproximación diacrónica precedente. Finalmente, en la tercera parte, a partir de todos los elementos anteriores se procede a un análisis de los elementos esenciales de la *celebración* del sacramento del Orden y especialmente de la *lex orandi* expresada en las plegarias de ordenación, para considerar en toda su profundidad lo que en ellas se dice sobre el significado del sacramento para la vida de la Iglesia.

De cada una de las partes del libro cabe destacar algunos aspectos centrales.

La *primera parte* («Volta às raízes») sitúa la práctica ministerial en la Iglesia a la luz de la actuación de Jesús atestiguada en los evangelios. El tema decisivo aquí es la relación distante de Jesús y su praxis con respecto al sacerdocio israelita, praxis que la Iglesia primitiva reconoció con nitidez y tematizó en el tópico de la ministerialidad según el modelo del Siervo de Yahvéh y que luego concretó en la vida de la comunidad como el modelo del buen pastor (capítulo I). Otra cosa distinta es la reflexión que encontramos en Hebreos y en Apocalipsis sobre la categoría sacerdotal aplicada a Cristo, pero en un sentido distinto, esto es, como culmen y superación de todo sacerdocio anterior, a partir de la interpretación sacrificial y soteriológica de su muerte en la cruz. En este esquema, el cristianismo primitivo entiende que solo hay un sacerdocio verdadero y eficaz, el de Cristo, y por lo tanto la categoría misma de «sacerdote» no se aplica a los ministerios en la Iglesia atestiguada en el Nuevo Testamento (capítulo II).

Para cerrar esta primera parte del libro, el Prof. Taborda esboza (en el capítulo III) la evolución histórica de la comprensión del ministerio ordenado, y lo hace identificando tres modelos o concepciones: en primer lugar, la «concepción pneumatológico-eclesial» que predominó en el primer milenio del cristianismo, y que da cuenta de un ministerio centrado en la vida y en las necesidades de la comunidad; aquí el gesto sacramen-

tal de la imposición de manos es inseparable de la ligazón del ordenado a una comunidad local concreta, la cual recibe al ministro como un don de Dios, a la vez que participa activamente en el proceso de su elección. Por esta perspectiva, en la Iglesia antigua no se admitieron las «ordenaciones absolutas», es decir, aquellas que no conllevan la destinación del ordenado a una comunidad o iglesia local concreta (cf. canon 6 del Concilio de Calcedonia, citado en la pág. 109). En segundo lugar, Taborda reseña la «concepción cristológico-individualista» del ministerio ordenado, que se habría desarrollado a partir de comienzos del segundo milenio de la Iglesia, cuando comenzó a generalizarse, debido a múltiples factores sociológicos, culturales y teológicos, la práctica de la ordenación absoluta en Occidente. Entre estos factores, Taborda destaca el ascenso y la gradual incorporación de la noción de *potestas* al ministerio ordenado, que se explica en el contexto de un cristianismo ya definitivamente de Cristiandad. De aquí surge la distinción, aplicada al sacramento del Orden y decisiva para su desarrollo ulterior, entre «potestad de orden» y «potestad de jurisdicción». Esto contribuirá a una fuerte privatización del sentido del sacramento, pues se entenderá que en la ordenación se recibe específicamente la potestad de orden, independientemente de toda ligazón a una iglesia local. Por cierto, este modelo se reforzará en el sistema feudal, con la existencia de presbíteros vinculados (o simplemente sometidos) a los señores

y, en cambio, independientes de los obispos. La concepción del ministerio entendido como *potestas* trae consigo, como es comprensible, una fuerte clericalización de la eclesiología y otras consecuencias derivadas de ello. El texto concluye esta parte con un análisis más detenido de la significación del Concilio de Trento y, en menor medida, del Concilio Vaticano I para este importante aspecto. Finalmente, Taborda destaca una tercera concepción del ministerio ordenado: la de la síntesis a la que se encaminó el Concilio Vaticano II. Tres aspectos son aquí destacables: a) la superación de la dicotomía entre *potestas ordinis* y *potestas iurisdictionis*, ahora integradas en el concepto único de *sacra potestas* (LG 10; 18); b) la interpretación de esta a partir del triple oficio de enseñar-regir-santificar (cf. LG 25-27); y c) la visión del ministerio a partir del episcopado, entendido como sacramento de la «plenitud del sacerdocio», o más bien, como lo ha situado LG 10, como plenitud de la *participación* cristiana y eclesial del «único sacerdocio de Cristo». En su conjunto, estos tres aspectos contribuyen a arrancar la *potestas* del ministerio ordenado de su posible aislamiento y en cambio la sitúa en la comunidad eclesial y para su servicio; para el servicio de la unidad y de la ministerialidad de la Iglesia en su conjunto.

Estas ideas, precisamente, son profundizadas en la *segunda parte*—de carácter sistemático— del libro, titulada «O ministerio uno e a tríada ministerial». Aquí se abordan básicamente

dos tareas: en primer lugar, una buena contextualización eclesiológica del ministerio ordenado, esto es, su ubicación en la vida de la Iglesia local concreta, su especificidad, su vinculación a la sucesión apostólica y una consideración de la vocación al ministerio ordenado como «problema teológico» (capítulo IV). En segundo lugar, esta parte aborda el tema de la diversidad de los ministerios ordenados, partiendo por una buena lectura de la tríada obispo-presbítero-diácono, para seguir con el tratamiento de lo que Taborda llama «situaciones anómalas»: la del religioso presbítero (no ligado al presbiterio de una determinada Iglesia local) y la de los «obispos titulares» (con el título de una diócesis ya inexistente o ubicada en una región mayoritariamente no cristiana, y que en la práctica no ejercen una función pastoral-episcopal directa sobre alguna comunidad o iglesia local; capítulo V).

Finalmente y a partir de todos los elementos anteriores, la *tercera parte* del libro («Estrutura e elementos essenciais de uma ordenação») aborda lo que constituye su idea-guía, esto es, el principio teológico de *lex orandi - lex credendi*, a través de un análisis detenido del rito del sacramento del Orden o Quirotonía (capítulo VI) y en especial de las plegarias de ordenación (capítulo VII). Como anexos, el libro incluye el texto de la plegaria de ordenación episcopal del Sacramentario Veronense/Gelasiano y de las plegarias de ordenación presbiteral y diaconal del Sacramentario Veronen-

se, aportando la información sobre la fundamentación bíblica del contenido de las mismas.

En su conjunto, el libro es un análisis minucioso de la teología del sacramento del Orden en sus fundamentos bíblicos y en su desarrollo histórico. Se trata de una buena descripción diacrónica, pero que no se limita a ello, puesto que se hace desde una determinada perspectiva e incluyendo en todo el transcurso una valoración teológica. En este sentido hay que leer las reflexiones finales del autor, tras el análisis de las plegarias de ordenación. El libro ha querido encarnar, como ejercicio propiamente teológico, el principio *lex orandi - lex credendi*. Pero ahora agrega al axioma un tercer elemento: *lex agendi*, puesto que «la liturgia no es solo fuente de la doctrina de la fe, no es solo “lugar teológico”; es también “lugar ético”. Y el análisis de la *lex orandi*, de hecho, condujo, entre líneas, a una práctica ministerial en la Iglesia que podría y debería ser renovada, tanto en el ámbito de la vivencia personal del ministerio por aquellos que son ordenados, como en el ámbito institucional, en la manera de conformar los ministerios en la Iglesia de hoy (...) Desde el punto de vista de la *lex agendi*, en que desemboca la *lex orandi* y la *lex credendi*, este libro lanza una interrogante sobre la práctica actual en el campo de los ministerios» (págs. 317s).

Para concluir, un tema que puede quedar resonando en los lectores más inquietos. La portada del libro incluye la fotografía de una orquesta

con su director delante de ella. Es un símil que Taborda utiliza para representar la función del ministro ordenado en la comunidad eclesial. Este símil es explicado en la parte central del libro (págs. 157-163). Orquesta y director se deben a un tercero, el autor, y a su música contenida en la partitura. Esta, para poder ser escuchada requiere de la orquesta en su conjunto y de cada uno de sus músicos. Y de un modo especial necesita del director. La orquesta puede tocar, de hecho, sin las instrucciones de un director, solo reproduciendo lo escrito en las partituras, pero lo hará de manera insuficiente. Sin director no hay, propiamente, *interpretación* de la obra musical, sino solo la suma de las ejecuciones de cada músico. Por otro lado, el director sin la orquesta es nada. Incluso más: si falta algún músico en particular cuyo rol en la sinfonía es de especial importancia (por ejemplo, el ejecutante a cargo de un *solo*), no será posible llevar a cabo el concierto.

Ahora bien, la idea es aplicar esta imagen a la Iglesia, a su relación con la obra salvadora de Dios y al rol de los ministerios ordenados, que, como se ha insistido en el mismo libro, no pueden entenderse sino desde y para la Iglesia, pueblo sacerdotal y ministerial en su conjunto. En el contexto de la eclesiología de comunión del Concilio Vaticano II y, además, en la concreta situación de grandes regiones del mundo en que desde hace tiempo escasean las vocaciones al ministerio ordenado, con graves

consecuencias para la pastoral y para la vida de fe, cabe preguntarse con más detenimiento si la pertinencia de la metáfora es siempre tan evidente, como parece suponer este libro. Más bien parece ser el momento de probar

ciertas formas de codirección de la orquesta eclesial, sin cuestionar el ministerio ordenado, pero sí explorando creativamente nuevas concreciones posibles (¡y necesarias!) del sacerdocio común de los fieles.

Fernando Berríos Medel
Septiembre 2011